

RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CDEyVE N° 08/2024

GENERAL ROCA, 26 de junio de 2024

VISTO, el Expte N° 834/2024 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2019-2025, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que las Direcciones de Carrera de Odontología y Escuela de Salud y Desarrollo Humano de la Sede Alto Valle- Valle Medio han elaborado la propuesta del "PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EGRESADAS/OS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO".

Que la iniciativa tiene por objetivo primordial fortalecer en el graduado/a reciente las competencias necesarias para la toma de decisiones adquiridas durante la carrera de grado, como así también explorar en las oportunidades de contribución mutua que pueden generarse desde distintos aspectos sea desde el punto de vista curricular para dar cuenta de las nuevas temáticas o herramientas necesarias para insertarse en el mercado laboral que deben tenerse en cuenta en la actualización de los planes de estudio u otras instancias formativas, profundizar los mecanismos de comunicación para formación continua propendiendo a la participación en cursos de actualización o carreras de posgrado, como así también reflexionar sobre la retroalimentación entre profesionales y academia en aportes para realizar mejoras o diseñar nuevas políticas de vinculación.

Qué asimismo, y tal como lo establece el Plan de Desarrollo Institucional, es necesario trabajar de manera continua en la implementación eficaz de programas que sean funcionales, en forma dinámica, a las demandas y características institucionales; contribuyendo a la formación del ser humano en sus dimensiones de saberes y condición humana; instruyendo y capacitando profesionales con responsabilidad medioambiental, compromiso social, conciencia de servicio al pueblo y con capacidades técnicas y profesionales idóneas para atender los requerimientos nacionales y regionales.

Que la articulación del programa estará a cargo de la Dirección de Carrera de Odontología, con la coordinación de la Dirección de Escuela de Salud y Desarrollo Humano, la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil y la Secretaría General y de Programación; todas de la Sede Alto Valle-Valle Medio, y es factible realizarlo con los recursos existentes, más aquellos que, específicamente, se destinen a tales fines.

Que la propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional PDI, en el Eje 1 Meta 1.2 Incentivar la formación y actualización del claustro docente, Meta 2.2 Poner en marcha el Observatorio de Graduados para reorientar la formación de grado brindada, así como las posibilidades de nuevas propuestas de formación continua, Eje 3 Meta 3.5 Continuar facilitando el contacto laboral y la promoción del primer empleo a través de las prácticas profesionales, Eje 4 Meta 4.2 Afianzar el perfil del/la estudiante y graduado comprometido/a con el entorno y su realidad, Meta 4.4 Profundizar la práctica en las carreras con el objetivo de la adquisición de las destrezas propias de la profesión sumado a la formación con base científica, Eje 7 Capacitación permanente del personal y mejora de los sistemas de evaluación de la gestión de recursos humanos, con la meta 7.1. Implementación de programas de capacitación y formación que permita contar con una administración actualizada en las tecnologías adecuadas, con un criterio de mejora continua, generando interés en el personal por adquirir nuevos conocimientos; y Eje 8 Meta 8.1 Trabajar en la instalación de formas de gestión participativas para el logro de los objetivos institucionales.

Que han tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil y la Secretaría General y de Programación de la Sede Alto Valle-Valle Medio.

Que en la Sesión Ordinaria conforme lo establece el Artículo 13° del Estatuto Universitario, realizada el 26 de junio de 2024 por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, ha sido tratado el tema en el punto 9 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes presentes del mismo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34° inciso i del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EGRESADAS/OS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO", obrante como ANEXO I.

ARTICULO 2º: Aprobar los modelos de Acuerdo Individual e Informe de evaluación de desempeño del/la egresado/a que obran como ANEXO II y ANEXO III.

ARTICULO 3º Facultar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil y a la Secretaría General y de Programación de la Sede Alto Valle-Valle Medio a realizar las acciones necesarias para la implementación.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCION UNRN – AVVM CDEyVE N° 08/2024

ANEXO I - RESOLUCION UNRN – AVVM CDEyVE N° 08/2024

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

El Programa de "Formación para los Egresados/as recientes de la Carrera de Odontología, de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN)", permite un seguimiento personalizado de la puesta en práctica de las habilidades y competencias adquiridas durante el desarrollo de la carrera de grado.

El responsable de este proyecto es la Dirección de la Carrera de Odontología.

Este proyecto responde, en el "Plan de Desarrollo Institucional" (2019-2025), al eje uno donde se menciona "la consolidación de un claustro docente pertinente y de calidad, desarrollando programas de formación de recursos humanos para graduados de la UNRN, en función de las demandas de ingreso a la planta docente y del ascenso en la carrera académica".

Se denomina egresado a los/as graduados/as que, sin vínculo o encuadramiento laboral con la Escuela de Salud y Desarrollo Humano de la Sede Alto Valle y Valle Medio (AVVM), desarrollan actividades vinculadas con la formación específica, en la Carrera de Odontología de la UNRN, a fines de profundizar la formación antes mencionada.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer en el graduado/a reciente las competencias necesarias para la toma de decisiones, adquiridas durante la carrera de grado, a partir de un correcto diagnóstico clínico y radiográfico de las enfermedades prevalentes de la cavidad bucal.

PLAN DE ACTIVIDADES

- Resolución de urgencias: a través de un servicio de guardia.
- Modalidad de atención: por demanda espontánea.
- Orientación del paciente: derivación a la clínica que corresponda acorde a la complejidad del caso.

DESCRIPCIÓN OPERATIVA

1. **Ámbito de trabajo:** Áreas Clínicas del Hospital Escuela de Odontología.
2. **Recursos proporcionados**
 - Recursos físicos y equipamiento.

Las instalaciones y equipamiento odontológico que provee el Hospital Escuela de Odontología a saber: 2 unidades dentales, equipo de radiología, tomógrafo, ortopantomógrafo, scam caner.

- Recursos humanos:

Personal docente: profesores y auxiliares de la Carrera de Odontología de la UNRN asignados a las clínicas integradas de alta complejidad según día y horario.

Personal no docente: Técnicos: en esterilización, radiología y en prótesis dental

Personal administrativo y de maestranza.

COMPROMISOS

- Actualización continua.
- Capacitación mediante cursos de post-grado, conferencias, reuniones científicas y lecturas.
- Aplicación de nuevas técnicas en las diferentes especialidades.
- Estimulación hacia la investigación educativa y traslacional.

ROTACIÓN

Agosto/diciembre

HORARIO 4 HS

TURNO	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
Mañana 8:30 a 12:30 hs			
Tarde 1330 a 1730 hs			

EVALUACIÓN:

La evaluación será integral. El puntaje obtenido le quedará como crédito para ofertas futuras que presente la Carrera. Ej .Residencias odontológicas.

INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones podrán realizarse cada año: entre el 1 de febrero y el 20 de febrero y entre el 01 de julio y el 10 de agosto.

La inscripción se realizará a través de un formulario virtual, administrado por la Dirección de Carrera / Dirección de Escuela / Secretaria de Docencia Sede AVVM. En el mismo se consignarán los datos personales y se adjuntará la documentación (copia del título o documento que avale la tramitación del mismo, Curriculum Vitae y, en caso de corresponder, copia de la matrícula habilitante y/o copia del seguro de mala praxis).

Cupos: 12 egresados

Duración: 64 horas

ANEXO II - RESOLUCION UNRN – AVVM CDEyVE N° 08/2024

MODELO ACUERDO INDIVIDUAL PROGRAMA FORMACIÓN DE GRADUADAS/OS CARRERA DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

En General Roca, provincia de Río Negro, a los.... días del mes de.... del año, entre el/la Vicerrector/a de la Sede Alto Valle-Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en adelante Sede AVVM, con domicilio legal en Isidro Lobo N° 516 de la ciudad de General Roca y el/la graduada/o de la carrera de Odontología de la Sede Alto Valle-Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO....., DNI°..... con domicilio en....., en adelante Graduada/o y en conjunto las Partes, acuerdan las condiciones específicas de participación en el Programa de Formación de Graduadas/os de la Carrera de Odontología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRELIMINAR: Que las Partes son contestes de que el programa es de carácter voluntario y formativo, que tiene exclusivos objetivos de índole educativos concernientes a materializar en la práctica los conocimientos adquiridos en la carrera de odontología y en tareas afines a su perfil, contribuir al desarrollo personal, profesional y laboral del/la graduado/a en las diversas áreas de su carrera de manera de orientar en la elección de su perfil profesional, facilitar la etapa de transición entre el ámbito educacional y el laboral a efectos de una correcta inserción laboral profesional; y que por tanto excluye cualquier tipo de vínculo profesional o de relación de dependencia laboral entre ellas.

PRIMERA. Son derechos y obligaciones de las Partes;

Son obligaciones de la Sede AVVM conservar un original del presente acuerdo y asignar a la/s tutores/as de la Carrera de Odontología que planificarán, implementarán, evaluarán y estarán presentes en el sector en que se cumple la formación durante todo el horario de su desarrollo.

Son obligaciones del/la graduado/a conocer y comprometerse a cumplir las disposiciones generales del programa de formación, cumplir los reglamentos y disposiciones internas de la Sede AVVM, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, asistencia, puntualidad, etc. que rigen en la institución

así como considerar como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con actividades, pacientes, métodos, etc. a los que tenga accesos ya sea directa o indirectamente durante o después de la expiración del presente acuerdo, cumplir todas las obligaciones con la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado/a; y preavisar con un mínimo de treinta (30) días corridos de anticipación su egreso del programa, a excepción de situaciones de fuerza mayor, que serán evaluadas por la Dirección de Carrera de Odontología de la Sede AVVM. Asimismo se compromete a la no realización de actividades políticas, religiosas o proselitistas de ninguna índole.

SEGUNDA: Las actividades del programa se desarrollarán exclusivamente en el Hospital Escuela de Odontología de la Sede Alto Valle-Valle Medio, desde el.... de.....de..... al..... de..... de..... con una carga horaria de.....horas semanales en horario a definir entre la/el Graduada/o y la Dirección de la Carrera de Odontología de la Sede AVVM,

TERCERA: Los derechos intelectuales que se originen en el marco de este acuerdo como de los que de este se deriven, pertenecen a las Partes en iguales proporciones. Para el supuesto que se desarrollare algún derecho susceptible de protección, las Partes realizarán de inmediato las debidas previsiones para resguardarlo.

CUARTA: La/el Graduada/o colaborará y presta consentimiento para la realización de investigaciones cuantitativas (encuestas) y/o investigaciones cualitativas (entrevistas en profundidad), a través del área que designe la Sede AVVM, con el fin de evaluar el funcionamiento del programa y la importancia en su desempeño como participante.

QUINTA: Ante cualquier divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente convenio, las Partes se comprometen a solucionar las mismas mediante negociación directa y amistosa, renunciando expresamente a cualquier otra acción. El presente Acuerdo Individual se suscribe en doble ejemplar, uno para la Sede AVVM y uno para la/el Graduada/o.

ANEXO III RESOLUCION UNRN – AVVM CDEyVE N° 08/2024

MODELO INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA/EL GRADUADA/O PARTICIPANTE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CARRERA DE ODONTOLOGÍA- SEDE AVVM UNRN.

Nombre de la/del Graduada/o:

Fecha:

Escala de Evaluación: Óptimo- Sobre la media- Media- Debajo de la media- Nulo

Items a evaluar:

1. Cumplimiento y puntualidad

1.1 Responsabilidad en cuanto a horarios y obligaciones:

2. Desempeño de la función

2.1. Producción-Tareas que realiza:

2.2. Calidad y conocimiento del trabajo- Exactitud y orden en el trabajo:

2. 3. Cooperación- Actitud hacia la institución y restantes participantes de la formación- Características Individuales:

3. Comprensión:

3.1 Grado de percepción de problemas, hechos y situaciones:

3.2 Creatividad y realización- Capacidad de concebir ideas productivas:

4. Evaluación complementaria:

4.1. Progreso General- Aprendizaje y desempeño de la función:

4.2. Cumplimiento y puntualidad- Responsabilidad en cuanto a horarios y obligaciones:

4.3. Disposición para el trabajo- Adaptación al medio laboral y disposición para el trabajo: